

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-04-2024. Informo al señor Juez que la parte demandante aporta evidencia de la forma como obtuvo el correo electrónico del demandado y solicita su notificación, el CENTRO DE SERVICIOS presenta informe con causal: DIRECCION INCORRECTA.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio:

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00856-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS-CONFA

DEMANDADO: ARGILIO ARANGO CASTAÑO

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación del demandado ARGILIO ARANGO CASTAÑO en el correo electrónico: panda103johan@gmail.com

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario